

**Oficina de Información y
Respuesta**

RES-OIR-YL-014-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las nueve horas del día uno de julio de 2015, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- Información de aviones privados y públicos (número, matrículas, fabricante, propietario, serie, características) cuya inscripción en el Registro Aeronáutico Salvadoreño ocurrió entre el año 2000 y 2009.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede conceder el acceso a la información solicitada, y en el marco del Artículo 2 de la Ley de acceso a la Información Pública que establece "Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de instituciones Publicas. Vista dicha solicitud corresponde a información Pública.

Además considerando que la información solicitada, fue requerida al departamento de Registro de Aeronaves Salvadoreño, mismo que remitió la información a la Oficina de Información y Respuesta, para así cumplir con el derecho de acceso a la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, resuelve:

- 1- Conceder el acceso a la información solicitada.
- 2- Entregar al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta facilitada por el departamento de Registro Aeronáutico Salvadoreño.
- 3- Notificar a la solicitante al correo electrónico proporcionado.

Sin otro particular



Licda. Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.